

Nº de Acuerdo: 534

ACUERDO Junta de Gobierno Local de 24 de agosto de 2020

INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE DERRIBO POR EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DEL EDIFICIO DE TITULARIDAD PRIVADA SITUADO EN LA CALLE CAVAS Nº 21 DE CALAHORRA, LA RIOJA.

Visto el Proyecto denominado "PROYECTO DE DERRIBO DE EDIFICIO SITUADO EN C/CAVAS 21 DE CALAHORRA", redactado por el arquitecto técnico D. Ignacio Sáenz Muro en fecha Abril de 2020 (Expediente 09/2019 UR-CME), que ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local reunida en sesión de fecha 3 de agosto de 2020.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 19 de agosto de 2020, disponiendo el inicio de expediente de contratación las obras de derribo por ejecución subsidiaria del edificio de titularidad privada situado en la Calle Cavas Nº 21 de Calahorra, La Rioja.

Habiéndose incorporado al expediente los siguientes documentos:

- Certificado de aprobación del proyecto de obra.
- Acta de Replanteo Previo
- Borrador de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Informe jurídico del área de contratación.
- Informe de la Secretaría General.
- Informe de Intervención de existencia de crédito y fiscalización.

Visto el informe de la Técnico de la Administración General con funciones vinculadas al Servicio de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la necesidad de celebrar el contrato de obras para la ejecución las obras contempladas en el Proyecto denominado "PROYECTO DE DERRIBO DE EDIFICIO SITUADO EN C/CAVAS 21 DE CALAHORRA", redactado en Abril de 2020, por D. Ignacio Sáenz Muro, Arquitecto Técnico (Nº de Colegiado nº 1172), aprobado en la Junta de Gobierno celebrada en fecha 3 de agosto de 2020.

Ha quedado justificada en la Providencia de inicio del expediente tanto la elección del procedimiento de adjudicación, como los criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, así como el referido Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, disponiendo la apertura de convocatoria de la licitación para la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario, del contrato de obras para la ejecución de las obras de derribo por ejecución subsidiaria del edificio de titularidad privada situado en la Calle Cavas Nº 21 de Calahorra, La Rioja.

TERCERO.- La aprobación del gasto por importe de 37.917,54.-Euros (IVA incluido), con cargo a la partida nº 151/22799 denominada "EJECUCIONES SUBSIDIARIAS TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES" del Presupuesto General de la Corporación para el año 2020, por cuyo importe se ha realizado el correspondiente documento de autorización de gasto (A) nº 12020000012057.

CUARTO.- Efectuar la convocatoria de licitación mediante la publicación de los correspondientes anuncios en la Plataforma de Contratación del Estado y en el perfil de contratante del Excmo.

Ayuntamiento de Calahorra, siendo las principales características del contrato las siguientes:

1. Objeto del contrato: obras de derribo por ejecución subsidiaria del edificio de titularidad privada situado en la Calle Cavas Nº 21 de Calahorra, La Rioja.

2. Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tipo de licitación: 37.917,54.-Euros, que podrá ser mejorado a la baja

4. Garantías. Provisional: no se exige. Definitiva: no se exige.

5. Clasificación: no se exige

6. Criterios de adjudicación: único, el precio

7. Expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el proyecto de obras podrán examinarse en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Calahorra, en la dirección de acceso

<http://www.ayto-calahorra.es>, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la dirección de acceso <http://contrataciondelestado.es>

Desde la publicación del anuncio y del expediente y hasta el plazo de 5 días naturales antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, los interesados podrán solicitar información adicional sobre los pliegos.

8. Presentación de proposiciones: Durante el plazo de 11 días hábiles desde la publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13,30 horas de la fecha señalada. La oferta se presentará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la dirección de acceso <http://contrataciondelestado.es>

9. Modelo de proposición: El que consta en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

10. Apertura de proposiciones: El acto de apertura de proposiciones con sobre único, que no será público, se llevará a efecto por la Unidad de Tramitación y Gestión del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, a las 8,30 horas del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que por motivos de agenda se modifique a otro día distinto.

El presente acuerdo de aprobación de pliegos reguladores de la licitación, por no tratarse de un contrato de los señalados en el artículo 44.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, constituye un acto que pone fin a la vía administrativa y no es objeto de recurso especial en materia de contratación

QUINTO.- Facultar al Sra. Alcaldesa-Presidenta para la impulsión y ejecución de los precedentes acuerdos.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección Facultativa de las obras, Ignacio Sáenz Muro, Arquitecto Técnico (Nº de Colegiado nº 1172) redactor del proyecto de obra y designado responsable del contrato.

SÉPTIMO.- dar traslado del presente acuerdo a D. Francisco Javier Moreno Allué, Arquitecto Técnico municipal, encargado del seguimiento y ejecución del contrato.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Urbanismo a los efectos de que proceda a la notificación de este Decreto a los interesados en el expediente 2/2012 UR-RUI y 03/2016 UR-ESB, que lo son también de este procedimiento de contratación, por derivar del propio expediente de ruina y ejecución subsidiaria.

NOVENO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Intervención, Tesorería, Contratación, Urbanismo y Patrimonio (Inventario de Bienes), Servicio de Obras y Mantenimiento y Policía Local a los efectos procedentes.

DÉCIMO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

LA ALCALDESA



Fdo.: Elisa Garrido Jiménez

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL



Fdo: Francisco J. Fernández González